

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

117**MADRID NÚMERO 18****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 485 de 2012 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Jónatan Espina Nieto, frente a “Maquivias, Sociedad Anónima”, y “Únique Interim Empresa de Trabajo Temporal, Sociedad Anónima”, sobre procedimiento ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Acuerdo: Desestimar el recurso de reposición interpuesto, se mantiene el archivo, pudiendo el actor interponer nueva demanda si lo estima.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Maquivias, Sociedad Anónima”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 28 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/4.877/13)

